

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,

Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias

e Infantes, continúan sin novedad en su im-

portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás

personas de la Augusta Real Familia.

Junta municipal del Censo electoral

HOSPITAL

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales, en el distrito del Hospital:

Sección 13.

Presidente, Don Julián Marín Megía.—Salitre, 26.—Ignorado.

Sección 19.

Presidente, Don Santiago Maldonado Muñoz.—Paseo de las Delicias, 18.—Ignorado.

Sección 24.

Presidente, Don José Martín Bonilla.—General Lacy, 16.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid a once de Febrero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Presidente,

Enrique Benito Chavarri.

El Secretario,
Emilio Buceta.

(Núm. 638.)

LATINA

Don Emilio Buceta y Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Latina a los electores que a continuación se expresan:

Sección 13.

Presidente, Don Federico Maroto Ortega. Calatrava, 13.—Enfermo.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y al Excelentísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912.

Madrid, 11 de Febrero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,

Enrique Benito Chavarri.

El Secretario,
Emilio Buceta.

(Núm. 639.)

PALACIO

Don Emilio Buceta Rivera, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito de Palacio a los electores que a continuación se expresan, por renuncia de los designados anteriormente:

Sección 1.ª

Presidente suplente, Don Ignacio Cordeiro Alonso.—San Nicolás, 3.—Por enfermo.

Sección 6.ª

Presidente suplente, Don Pablo Aldecoa Jiménez.—Fomento, 2.—Ausente.

Sección 7.ª

Presidente suplente, Don Ceferino Bernabé Angel.—Río, 20 y 22.—Sacerdote.

Sección 8.ª

Presidente, Don Hortensio Pérez Rubio Gómez.—Antonio Grilo, 12.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Pre-

sidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 11 de Febrero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,

Enrique Benito Chavarri.

El Secretario,
Emilio Buceta.

(Núm. 640.)

NAVACERRADA

Don Eleuterio Garabaya y García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Navacerrada.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 26 de Diciembre último por la expresada Junta municipal, fueron designados para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de este distrito municipal y Sección única, para el próximo bienio, los señores siguientes:

Presidente, D. Manuel Montalvo Alonso.
Suplente, D. Mariano Bernal Gómez.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con el fin de que se sirva ordenar sea publicada en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, que firmo, con el visto bueno del señor Presidente de dicha Junta, en Navacerrada, a 12 de Febrero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,

Jorge:

El Secretario,

Eleuterio Garabaya.

(Núm. 691.)

Ayuntamientos

NAVALCARNERO

Don Carlos Medrano Navarro, Alcalde constitucional accidental de esta Villa de Navalcarnero.

Por el presente se cita a Antonio Felipe Paredes Batanero, hijo de Antonio y Dolores, que nació en esta Villa el 23 de Agosto de 1894, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 21 del corriente mes y hora de las siete de la mañana, en que tendrá lugar el acto público del sorteo general de los mozos alistados en el año actual, entre los cuales se halla comprendido el que queda

nombrado, y además para que asista en la indicada Casa Consistorial el día 7 de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana, en que se verificará la clasificación de los referidos mozos; bajo apercibimiento, si no compareciere, de pararle el perjuicio que preceptúa la vigente ley de Reclutamiento y el Reglamento para su ejecución.

Dado en Navalcarnero, a 16 de Febrero de 1915.

Carlos Medrano.

Por M. de S. S.º

Tomás Puertas.

(Núm. 690.)

BELMONTE DE TAJO

Don Lázaro Martínez Sánchez, Alcalde constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que habiéndose terminado por la Junta municipal el proyecto de reparto del impuesto de Consumos de este término municipal para el año de 1915, ha acordado la misma que se exponga al público por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan hacer las observaciones y reclamaciones verbales que consideren justas, las cuales serán resueltas por dicha Junta, reuniéndose al efecto en las Casas Consistoriales el día 5 de Marzo próximo, a las diez de la mañana.

Lo que se anuncia al vecindario por medio del presente para conocimiento general.

Dado en Belmonte de Tajo, a 16 de Febrero de 1915.

El Alcalde,

Lázaro Martínez.

P. S. M.,

El Secretario,

José Pastor.

CANILLEJAS

Por el presente edicto se cita al mozo, natural de esta Villa, Iñigo Domingo Canela Sánchez, de ignorado paradero, para que el día 7 de Marzo próximo, a las nueve de la mañana, comparezca en esta Casa Consistorial al acto de la clasificación de los mozos alistados por si tiene que exponer alguna cosa que a su derecho convenga; apercibido que, de no verificarlo, será declarado prófugo.

Canillejas, 22 de Febrero de 1915.

El Alcalde,

Agustín Julián.

(Núm. 703.)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA.--ENSANCHE

PRESUPUESTO DE 1915

MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal.

	1.ª ZONA — Pesetas.	2.ª ZONA — Pesetas.	3.ª ZONA — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento.				
Artículo 1.º—Administración central.....	9.644,37	9.637,26	3.343,35	22.624,98
— 2.º—Retribuciones.....	106,25	106,72	37,03	250,00
— 3.º—Material.....	»	»	»	»
TOTAL.....	9.750,62	9.743,98	3.380,38	22.874,98
CAPITULO II.—Policía de seguridad.				
Artículo único.—Guardia municipal.....	4.108,86	4.127,23	1.431,82	9.667,91
CAPITULO III.—Policía urbana y rural.				
Artículo único.....	4.283,87	10.687,08	2.105,45	17.076,40
CAPITULO IV.—Obras públicas.				
Artículo 1.º—Personal facultativo, subalterno y material..	5.510,83	5.535,47	1.920,36	12.966,66
— 2.º—Vías públicas.....	86.887,39	78.903,26	44.938,47	210.729,12
— 3.º—Fontanería Alcantarillas.....	40.314,75	41.186,75	12.180,27	93.681,77
— 4.º—Arbolado.....	5.819,58	5.609,61	1.742,68	13.171,87
TOTAL.....	138.532,55	131.235,09	60.781,78	330.549,42
CAPITULO V.—Cargas.				
Artículo 1.º—Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	31.019,28	36.061,51	15.386,05	82.466,84
— 2.º—Obligaciones reconocidas.....	8.084,33	8.120,55	2.817,06	19.021,94
— 3.º—Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	»	»	»	»
— 4.º—Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	659,39	535,67	224,10	1.419,16
— 5.º—Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	»	»	»	»
TOTAL.....	39.763,00	44.717,73	18.427,21	102.907,94
CAPITULO VI.—Imprevistos.				
Artículo único.—Imprevistos.....	976,18	1.395,34	611,64	2.983,16
RESUMEN				
Capítulo I.—Gastos del Ayuntamiento.....	9.750,62	9.743,98	3.380,38	22.874,98
— II.—Policía de Seguridad.....	4.108,86	4.127,23	1.431,82	9.667,91
— III.—Policía urbana y rural.....	4.283,87	10.687,08	2.105,45	17.076,40
— IV.—Obras públicas.....	138.532,55	131.235,09	60.781,78	330.549,42
— V.—Cargas.....	39.763,00	44.717,73	18.427,21	102.907,94
— VI.—Imprevistos.....	976,18	1.395,34	611,64	2.983,16
TOTAL.....	197.415,08	201.906,45	86.738,28	486.059,81

Madrid, 11 de Febrero de 1915.

(Núm. 670.)

El Secretario,
F. RUANO

SAN FERNANDO DE JARAMA

La cuenta de fondos municipales del año 1914, censurada por el señor Regidor Síndico, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 161 de la ley Municipal vigente. San Fernando de Jarama, 17 de Febrero de 1915.

El Alcalde,
Gumersindo Rodríguez.

(Núm. 692.)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual los mozos que a continuación se relacionan, con arreglo al caso 5.º, artículo 34 de la Ley, e ignorándose su paradero, así como el de su familia, se les cita por el presente para que el día 21 del corriente y 7 de Marzo próximo comparezcan a estas Casas Consistoriales, a las siete y diez de la mañana, respectivamente, a los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que su falta de asistencia les hará incurrir en las responsabilidades marcadas en la Ley.

Julián Claudio Poveda Espada, hijo de Manuel y de Paula; nació el 16 de Enero de 1894.

Florentino Joaquín García Ramírez, hijo de Ignacio y de Tomasa; nació el 19 de Marzo de 1894.

Antonio Muñoz Fernández, hijo de Feliciano y de Claudia; nació el 9 de Abril de 1894.

Angel Francisco Carmona Torrejón, hijo de Antonio y de Luisa; nació el 4 de Junio de 1894.

Pascual Félix Bernabé Soria y Tobajas, hijo de Florencio y de Pascuala; nació el 11 de Junio de 1894.

Angel Serrano Ganso, hijo de Conrado y Carmen; nació el 1.º de Octubre de 1894.

Zacarias José Díaz Morales, hijo de Manuel y de Isabel; nació el 5 de Noviembre de 1894.

Martín Joaquín López, hijo de Teresa; nació el 11 de Noviembre de 1894.

Anastasio de Paz Gabaldón, hijo de Benigno y de Teresa; nació el 5 de Diciembre de 1894.

Antonio Abad Fernández, hijo de José y de María; nació el 18 de Diciembre de 1894.

Chamartín de la Rosa, 13 de Febrero de 1915.

El Alcalde,
B. Palacios.

El Secretario,
Eugenio de la Torre.

(Núm. 697.)

EL ESCORIAL

Informadas por el Síndico y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al año próximo pasado de 1914, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean oportunas. El Escorial, 17 de Febrero de 1915.

El Alcalde,
G. de la Puente.

(Núm. 693.)

Banco de España

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos de alhajas números 34.063 y 34.064, expedidos por este Establecimiento en 11 de Junio de 1907, a favor de Doña

María de los Dolores de Posada y Posada, de Posada Herrera, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 2 de Febrero actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Febrero de 1915.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(A.—109.)

Obispado de Madrid-Atochá

Junta diocesana de construcción y reparación de templos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 del corriente, se ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, a la hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción del templo parroquial de Guadarrama, de esta provincia, bajo el tipo de presupuesto de contrata, importante 8.971 pesetas 22 céntimos.

La subasta se celebrará en la calle de la Pasa, núm. 1, piso bajo, y en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 448 pesetas 57 céntimos, en dinero o en efectos de la Deuda, conforme a lo dispuesto por Real orden de 28 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito en la forma que previene dicha Instrucción.

Madrid, 25 de Febrero de 1915.

El Vicepresidente,
Bernardo Barbajero y García.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha de de y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo o mejorando, ísa y llanamente, el tipo fijado en el anuncio; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la se compromete el proponente a la ejecución de las obras.

(E.—61.)

Sección administrativa de Primera Enseñanza

El Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza, con fecha 1.º del actual, ha nombrado Maestra sustituta de la Escuela Normal de Colmenarejo a doña Felisa Lafont y Durán, con 312,50 pesetas de sueldo anual.

El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central, con fecha 28 de Enero último, ha nombrado Maestros interinos de Sección del Hospicio provincial y de las Escuelas nacionales de Canillas y Navalafuente a Don Felipe Muxi y Martín, Don Clemente Barahona Pascual y Doña María Asunción Benavente Pérez, con 500 pesetas de sueldo anual; y con fecha 29 de Enero, Maestro suplente de Sección de la Escuela nacional graduada de niños de San Martín de Valdeiglesias a Don Francisco Aguilar Vilella, con 550 pesetas de sueldo anual.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Madrid, 12 de Febrero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 688.)

ANUNCIO

Con esta fecha queda abierto el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al segundo semestre del año anterior en la Depositaria de la Excelentísima Diputación provincial, Plaza de Santiago, número 2, pudiendo hacer efectivos sus haberes los Maestros y Maestras comprendidos en las nóminas presentadas, significando a aquellos que figuren por vez primera en las mismas que habrán de presentar el título administrativo correspondiente.

Madrid, 13 de Febrero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 687.)

Instituto Geográfico y Estadístico

Sección de Estadística de la provincia de Madrid.

CIRCULAR

Próxima la época en que debe llevarse a cabo la rectificación del Censo electoral, y a fin de que los individuos que no figuren inscriptos tengan conocimiento de ello, se les advierte que pueden solicitar su inclusión, presentando ante la Junta municipal la oportuna reclamación, en el plazo que media desde el 21 de Abril al 5 de Mayo, ambos inclusive, en que estarán expuestas al público las listas electorales.

También puede solicitarse la inclusión en esta Oficina, Paseo de Atocha, 21, todos los días laborables, de nueve a una, hasta el 20 de Marzo próximo, acompañando certificación del Juez municipal correspondiente de haber cumplido veinticinco años de edad, o de que los cumplirán el 6 de Mayo de este año, y además certificación del Alcalde de llevar en el Municipio dos o más años de residencia, y cuando se trate de individuos que no figuren en el padrón municipal bastará que el Alcalde certifique bajo su responsabilidad que le consta que lleva dos años de residencia en el Ayuntamiento.

De igual modo, los electores que hayan trasladado su domicilio desde la fecha de la anterior rectificación, o que no figuren en las listas con el que tengan en la actua-

lidad, podrán solicitar la modificación de este dato ante la expresada Junta municipal del Censo electoral, así como cualquier otro referente a errores cometidos en nombres y apellidos, edad, profesión, etc.

Madrid, 16 de Febrero de 1915.

El Jefe de Estadística,
Juan Arjona.

(Núm. 689.)

SECCION DE INGENIEROS

Centro Electrotécnico Y DE COMUNICACIONES MILITARES

CONCURSOS

Circular.—Debiendo cubrirse catorce plazas de obreros aventajados del Material de Ingenieros, de orden del Excelentísimo señor Ministro de la Guerra se anuncia su provisión, que ha de verificarse con destino al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, las cuales serán de los siguiente oficios:

Doce plazas de obreros mecánicos electricistas.

Una ídem de id. montador de automóviles.

Una ídem de id. mecánico.

El concurso se verificará en Madrid, en el referido Centro Electrotécnico, con sujeción a las instrucciones siguientes:

1.º Los designados para cubrirlos, que deberán justificar la aptitud física necesaria y no exceder de los cuarenta años de edad para el día en que se celebren los ejercicios, tendrán derecho a su ingreso al sueldo de 1.250 pesetas anuales, que cada diez años aumentará en 450, hasta llegar al máximo de 3.000 pesetas, que tendrán a los treinta y cinco años de servicios efectivos como obreros aventajados, siendo sólo de cinco años el cuarto y último plazo que se cuente para el aumento de sueldo; todo ello con arreglo a lo establecido en el Reglamento para el personal del material de Ingenieros, aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), en los que los aspirantes podrán ver los derechos que se les conceden y deberes que se les imponen.

2.º El día 10 de Mayo próximo darán principio los exámenes, que se verificarán en Madrid, en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, ante un Tribunal compuesto de un Jefe y dos Oficiales de Ingenieros que presten servicio en dicho Centro o en las tropas a él afectas.

3.º Los aspirantes dirigirán sus instancias al Coronel Jefe del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones en Madrid, escritas de su puño y letra, expresando en ellas su domicilio y acompañando los documentos siguientes:

1.º Cédula personal.

2.º Copia legalizada del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro civil.

3.º Certificado de buena conducta.

4.º Certificado de su estado civil.

5.º Certificado de hallarse libres del servicio militar activo o haber extinguido los tres años de plazo obligatorio en dicha situación.

6.º Certificado de su práctica en los trabajos, haciendo constar el tiempo que han permanecido en los talleres, conducta observada y aptitud demostrada.

4.º Las instancias deberán hallarse el día 10 de Abril próximo en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, y el Jefe

del mismo acusará recibo de ellas a los interesados, les devolverá la cédula personal y les participará su admisión a concurso.

5.º Para el examen se seguirá el orden de la presentación de las solicitudes, y los que no asistan en el día que para él se fije se entenderá que pierde todo derecho, cualquiera que sea la causa por la que no hayan concurrido.

6.º Antes de comenzar los exámenes habrá de presentar cada uno de los aspirantes un modelo u obra por él ejecutado, que tenga relación con las materias sobre que ha de sufrir examen; entendiéndose que desde luego renuncia a éste el que no cumpla dicho requisito.

7.º Los exámenes y pruebas de admisión comprenderán dos partes:

1.º Examen teórico.

2.º Examen práctico. Ambos con arreglo a los programas que a continuación se insertan. Después del primer examen, o sea del teórico, se clasificarán todos los examinados en aptos y no aptos, y dentro de la primera clasificación se colocarán por orden de preferencia. Sólo los declarados aptos en el primer ejercicio podrán a verificar el examen práctico, y, después de terminado éste, se hará análoga clasificación de aptos y no aptos, colocando a los primeros por orden de preferencia y remitiendo relación de ellos a este Ministerio para que por el Excelentísimo señor General Subsecretario puedan hacerse los nombramientos de los que hayan de ocupar las vacantes y la expedición del título correspondiente.

Madrid, 6 de Febrero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús

PROGRAMAS QUE SE CITAN

Para obreros mecánicos electricistas.

Examen teórico.

A 1.º—Aritmética.—Suma, resta, multiplicación y división de enteros, quebrados y decimales.—Sistema métrico decimal de pesas y medidas.

2.º—Geometría.—Definición de las líneas, ángulos, polígonos, círculos, elipse y espiral, paralelepípedos, pirámides y esferas, cilindro y cono.—Trazar una perpendicular a una recta.—Dividir un ángulo en dos partes iguales.—Construir un ángulo igual a otro dado.—Construcción de rectas paralelas.—Dividir una recta en partes iguales.—Trazar una circunferencia que pase por tres puntos.—Hallar el centro de un círculo.—Trazar tangentes a una circunferencia.—Trazar polígonos regulares.—Construcción de una curva igual a otra dada.—Determinación del área de un triángulo paralelogramo, polígono cualquiera y círculo.—Determinación del área y volumen de un paralelepípedo, pirámide, cilindro, cono y esfera.

1.º B.—«Electricidad».—Pilas eléctricas de uno y dos líquidos; conocimientos de su organización y modo de funcionar.—Montajes de pilas: descripción de las pilas más usuales.—Pilas secas.

2.º Acumuladores, principio fundamental. Régimen de carga y capacidad de un acumulador. Algunos tipos de acumuladores.

3.º «Magnetismo. Electro-magnesio».—Aparatos de medidas de corrientes eléctricas.—Inducción. Autoinducción.—Bobinas de autoinducción.—Máquinas dinamo-eléctricas. Precauciones en el funcionamiento y limpieza de las dinamos. Alternadores, Di-

namos excitatriz. Transformadores. Carretes de Runkfor.

4.º «Nociones de Radiotelegrafía». — Organización de un aparato receptor y transmisor. — Antenas.

5.º — Motores de gasolina. — Motores de dos y de cuatro tiempos. — Motores de cuatro cilindros. — Regulación y carburación. Sistema de inflamación. — Refrigeración y engrasado. — Motores sin válvulas.

6.º — Motores de vapor. — Generador. — Cilindros. — Distribución y engrasados.

7.º — Motores eléctricos. — Su constitución y funcionamiento.

8.º — Trabajos de maderas y metales. — Torneado de maderas y metales. — Útiles que se emplean para el torneado y roscado. Montaje de las piezas sobre el torno. — Diferentes tipos de tornos. — Instalación de un torno. — Distintos trabajos que pueden ejecutarse sobre un torno. — División de una pieza sobre el torno.

9.º — Limado, esmerilado y bruñido de piedras metálicas.

10.º — Arrollamiento de bobinas. — Trabajos en ebonita.

11.º — Fresado de engranajes cónicos y cilíndricos.

12.º — Forjado y templado de hierro y acero. — Cementación.

13.º — Soldaduras de todas clases de diferentes metales.

14.º — Terrajado de todas clases de roscas.

15.º — Fundición de metales. — Ideas generales.

Examen práctico.

Consistirá en ejecutar en los talleres del Centro Electrotécnico un trabajo adecuado a su oficio, de modo que, sin exigir más de veinte horas de trabajo, se ponga de manifiesto la práctica del aspirante.

Para obrero montador de automóviles.

Examen teórico.

«Aritmética». — Suma, resta, multiplicación y división de enteros, quebrados y decimales. — Máximo común divisor. — Sistema métrico decimal.

«Geometría». — Líneas. — Angulos. — Polígonos. — Círculos. — Elipse y espiral. — Paralelepípedos. — Pirámide y esfera. — Cilindro y cono. — Trazar una perpendicular a una recta. — Dividir un ángulo en dos partes iguales. — Construir un ángulo igual a otro dado. — Construcción de rectas paralelas. — Dividir una recta en partes iguales. — Trazar una circunferencia que pase por tres puntos. — Hallar el centro de un círculo. — Trazar tangentes sobre circunferencias. — Trazar polígonos regulares. — Construir una curva igual a otra dada. — Área del ángulo. — Paralelogramo. — Polígono y círculo. — Área y volumen de un paralelepípedo, pirámide, cilindro, cono y esfera.

Automóviles. — Generalidades sobre el motor de explosión. — Elementos del motor. — Motores empleados en los automóviles. — Motores de uno, dos, tres, cuatro, seis y ocho cilindros. — Carburación. — Carburadores automáticos. — Pilas y acumuladores. — Diferentes sistemas de encendido. Ruptores. — Regulación. — Escape y enfriamiento del motor. — Lubricación. — Motores sin válvulas. — Embrague. — Cambio de velocidades. — Transmisiones. — Diferencial. Dirección del coche. — Ejes. — Frenos. — Suspensión. — Ruedas. — Organos de maniobras. — Engrase de motores. — Causas del mal funcionamiento de los motores. — Reparaciones.

Examen práctico.

Poner en marcha un motor de explosión. — Reconocer un automóvil y determi-

nar sus averías, caso de tenerlas. — Ejecutar una pieza cuya terminación no exceda de más de veinte horas.

Para obrero mecánico.

Examen teórico.

Aritmética y Geometría. — Como para el obrero montador de automóviles.

Trabajos de hierro en frío. — Propiedades del hierro. — Aceros especiales empleados en la fabricación de automóviles. — Ajuste. — Taladro. — Diferentes clases de terrajas. — Fresado. — Descripción y funcionamiento de una máquina de fresar. — Máquinas universales. — Diferentes trabajos que pueden ejecutarse con la fresa. — Máquinas de dividir. — Cálculo de engranajes. — Engranajes rectos. — Engranajes cónicos. — Engranajes helicoidales. — Tornillos sin fin. — Clasificación de las fresas. — Construcción de las fresas. — Velocidad de corte. — Reparación de las fresas. — Fresado curvo. — Máquina de afilar herramientas.

Máquinas especiales. — Para fabricación de levas. — Trazado de excéntricas.

Máquinas especiales para fabricación de engranajes cónicos. — Herramientas de desbastar. — Herramientas de terminación. — Modelos. — Modo de emplearlos.

Máquinas de taladrar. — Diferentes modelos.

Prensas. — Trabajos de estampación.

Examen práctico.

Fresado de una pieza elegida por el Tribunal, en cuyo trabajo no se invierta más de veinte horas.

Madrid, 6 de Febrero de 1915.

Banús

Es copia:

El Coronel Director,
Fausto García.

(Núm. 694.)

Agencia ejecutiva de Hacienda

COLMENAR VIEJO

Don Félix Nieto García, Agente de la Hacienda en la Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por debitos de la contribución territorial rústica y ejercicios de 1912 y 1913, se ha dictado, con fecha 18 del actual, la providencia siguiente:

Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se celebrará bajo mi presidencia el día 25 de Marzo próximo, a las once horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906:

1.º Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores. — Fincas: situación y cabida. — Capitalización de las mismas. — Valor para la subasta.

Año de 1912.

Matilde Jiménez Losada. — Una tierra de segunda al sitio del Cerro del Morrión, de una hectárea, 30 áreas y 72 centiáreas; linda: Norte, Arroyo de los Pinos; Este, varios solares; Sur, Manuel Burgos, y Oeste, Valentín Serrano. — 1.044,40. — 696,27.

José Navarro Cerrillo. — Una tierra de primera al sitio de la Ventilla, de cuatro áreas y 82 centiáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, Rafael Sánchez García, y Este, camino o atajo de Alcobendas. — 65,60. — 43,73.

Año de 1913.

Emilia Aguirre Batarrichea. — Un erial en la Grande de la Huerta del Obispo, de 92 áreas, 72 centiáreas; linda: Norte y Este, Casco del Barrio de los Castillejos, y Sur, Patricio Vizcaíno y otros. — 137,60. — 91,73.

Andrés Campuzano Mariscal. — Una tierra de segunda en la Ventilla, de dos áreas, una centiárea; linda: Norte, Doña Pilar Vargas hoy Don José Palomo; Este, Doña Pilar Vargas, antes Valentina Burgos; Sur, Lino López, hoy Ramón Crespo; y Oeste, Camino viejo de Alcobendas. — 16. — 10,67.

Capellania Administrador de Don Juan del Pozo López. — Una tierra de segunda en Portazgo, de 84 áreas, 51 centiáreas; linda: Norte, Camino de la Ventilla; Este, Paseo de Doña Dolores Povedano; Sur y Oeste, tierra de Herederos de Don Juan Farelo. — 675,20. — 450,13.

Santos Miranda Pérez. — Una tierra de segunda en Vereda de Postas, de seis áreas, 25 centiáreas; linda: Norte, Vereda de Montes; Este, Antigua Vereda de Postas; Sur y Oeste, Valentina Burgos. — 45 — 30.

José Mota Palomar. — Un erial en Prado del Erial, de tres áreas, 90 centiáreas; linda: Este, solar del señor Navarro; Sur, camino de la Cuerda, y Oeste, Petra Márquez. — 5,80. — 3,87.

Luisa Muñoz Benito, hoy Don José Pérez Estella. — Una tierra de tercera en Cerro del Centinela, de una hectárea, tres áreas, 94 centiáreas; linda: Norte, camino de Canillas; Este y Sur, Ciudad Lineal, y Oeste, Juan Bou. — 424. — 282,67.

Antonia Pereda Mingo. — Una tierra de tercera en la Ciudad Lineal, de ocho áreas; linda: Norte, Benigno Palacios; Este, casa de la Ciudad Lineal; Sur, calle Amigo González, y Oeste, terreno de la Ciudad Lineal. — 32,60. — 21,73.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Chamartín de la Rosa, a 18 de Febrero de 1915.

El Agente ejecutivo,
Félix Nieto.

(Núm. 695.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se hace saber que por el Procurador Don Francisco Miranda, a nombre y representación de Don Bernardo García de Castro, se ha formulado demanda incidental sobre extravío de dos títulos de la Deuda interior, serie D, números sesenta y tres mil setecientos treinta y cuatro y mil setecientos treinta y cinco, ambos de doce mil quinientas pesetas nominales, cuya demanda ha sido admitida y mandada sustanciar con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, lo cual se hace saber por medio del presente a fin de que, llegando a conocimiento del tenedor o poseedor de los expresados títulos, pueda comparecer en los autos dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, con objeto de oponerse a las pretensiones del demandante.

Y se advierte que se considerarán nulas las negociaciones que se hicieren de los expresados títulos, de conformidad con lo prevenido en el artículo quinientos sesenta del Código de Comercio.

Dado en Madrid a diez y nueve de Febrero de mil novecientos quince.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Grande.

El Secretario,
P. S.,

A. Luis Rubio.

(A.—108.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eugenio Bueno López y Francisco Blanco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 26 de Febrero, a las diez, a celebrar juicio de faltas n.º 2.256 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Enero de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 460.)

(B.—178.)